



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2018

Téngase presente que la Unidad Consejero Vázquez informó que realizará junto a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR) un Programa de capacitación judicial en políticas sobre drogas y problemáticas del consumo destinado al Poder Judicial de la Ciudad. A tal fin, solicitó la contratación de servicios de *coffee break* para la jornadas que se llevarán a cabo los días 15, 22 y 27 de noviembre, 4, 6 y 11 de diciembre del corriente y 7, 14, 21 y 28 de febrero de 2019 en la sala de audiencias de la sede sita en Beruti 3345 y se estimó la participación de ochenta (80.-) personas por jornada (v. Memo UC-V N° 282/2018 - Adj.17222/18). A su vez, cabe señalar que el Departamento de Ceremonial y Protocolo especificó las características del servicio de catering a contratar (v. Nota N° 1338/18).

De acuerdo a lo solicitado, se entendió que el requerimiento de marras se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera invitó a cotizar a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, CATEYCO S.A. ofertó por el monto de cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos (\$459.800,00) IVA incluido, en tanto que NUTRIVITA S.A. cotizó por la suma de setecientos veintinueve mil seiscientos pesos (\$729.600,00) IVA incluido.

Luego, ambas propuestas fueron remitidas al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elabore el informe técnico previsto en los Convenios Marco citados. En respuesta, dicho Departamento manifestó que las ofertas presentadas por sendas firmas se adecuan a lo requerido oportunamente.

Por lo expuesto, se advierte que la oferta presentada por CATEYCO S.A. constituye una propuesta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resulta a su vez la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que se selecciona dicha propuesta.

En tal sentido, comuníquese dicha decisión a las firmas en cuestión y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, y se dejará debida constancia -en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

Al respecto, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de las invitaciones a cotizar y ofertas recibidas, junto a la evaluación practicada por el área técnica y remitir lo actuado a la Dirección General de Compras y

Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires